

PLAN DE ESTUDIO DEL CURSO ESPECIAL DE FORMACIÓN DE TRIPULANTE DE LA GUARDIA DE NAVEGACIÓN, TRIPULANTE DE PRIMERA DE PUENTE, O PATRÓN DE NAVE MENOR A PILOTO COSTERO

I.- REQUISITOS PARA INGRESAR AL CURSO:

- Acreditar 18 meses de embarco como Patrón de Nave Menor, desempeñando el cargo de Patrón de naves mayores de 25 de arqueado bruto.
- Acreditar 24 meses de embarco como Tripulante de la Guardia de Navegación o Tripulante de Primera de Puente, en posesión del respectivo título.
- Los postulantes deben ser egresados de educación media o educación media técnico profesional.

II.- PLAN DE ESTUDIOS:

MÓDULOS		
FORMACIÓN BÁSICA BASADA EN EL CURSO OMI 7.03 OFFICER IN CHARGE OF A NAVIGATIONAL WATCH, EDICIÓN 2014, REDUCIDO EN RELACIÓN AL CURSO DE FORMACIÓN PARA PILOTO COSTERO.		
Función 1: Navegación a Nivel Operacional		Carga Horaria
		Pedag. Cron.
1.1	Planear y conducir una travesía y determinar posición	213 160
1.2	Mantenimiento de una guardia de navegación segura	67 50
1.5	Respuestas a las emergencias	13 10
1.6	Respuesta a una señal de socorro en el mar	3 2
1.8	Transmitir y recibir información por medio de señales visuales	9 7
1.9	Maniobras del buque	11 8
Total Función 1		316 237
Función 2: Manejo de Carga y Estiba a Nivel Operacional		Carga Horaria
		Pedag. Cron.
2.1	Monitoreo de la carga, estiba, seguridad, carga y descarga y su cuidado durante el viaje	40 30
2.2	Inspección y reporte de defectos y daños de los espacios de carga, tapas de escotillas y estanques de lastre	12 9
Total Función 2		52 39

Función 3: Control de las Operaciones del Buque y Cuidado de las Personas a Bordo a Nivel Operacional		Carga Horaria	
		Pedag.	Cron.
3.1	Asegurar el cumplimiento de los requerimientos de prevención de la contaminación.	13	10
3.2	Mantenimiento de las condiciones de navegación del buque.	64	48
3.6	Monitoreo del cumplimiento de los requerimientos legales.	13	10
Total Función 3		90	68
4.-	Apéndice N° 1: Matemáticas	80	60
5.-	Apéndice N° 2: Ciencias Físicas	187	140
Subtotal apéndices		267	200
TOTAL CURSO 7.03		725	544

MÓDULOS			
CURSO OMI 7.01 MASTER AND CHIEF MATE, EDICIÓN 2014, REDUCIDOS EN RELACIÓN AL CURSO DE FORMACIÓN PARA PILOTO COSTERO			
Función 1: Manejo de la Carga y Estiba a Nivel de Gestión		Carga Horaria	
		Pedag.	Cron.
1.5	Preparación y procedimientos para establecer la guardia de navegación.	35	26
1.9	Responder ante emergencias en la navegación.	7	5
1.10	Maniobra y gobierno del buque en cualquier condición.	40	30
1.11	Operación de controles remotos de plantas propulsoras y sistemas de emergencia y servicios de ingeniería.	40	30
Total Función 1		122	91
Función 2: Manejo de la Carga y Estiba a Nivel de Gestión		Carga Horaria	
		Pedag.	Cron.
2.1	Planificación segura y cuidado de la carga, estiba y seguridad y cuidado del viaje y la descarga.	53	40
2.2	Transporte de mercancías peligrosas.	16	12
Total Función 2		69	52

Función 3: Control de las Operaciones del Buque y cuidado de las personas a bordo a Nivel de Gestión		Carga Horaria	
		Pedag.	Cron.
3.1	Control de asiento, estabilidad y esfuerzos.	67	50
3.2	Monitoreo y control del cumplimiento de los requerimientos legislativos y medidas para asegurar la seguridad de la vida en el mar y la protección del medio ambiente marino (Legislación Marítima Internacional).	20	15
3.3	Mantener la seguridad de la tripulación y los pasajeros del buque y las condiciones operacionales de salvamento de vidas, combate contra el fuego, y otros sistemas de seguridad.	5	4
3.4	Desarrollar planes de emergencia y control de daños y manejar situaciones de emergencia.	8	6
3.5	Utilización de las cualidades de liderazgo y gestión.	27	20
3.6	Organizar y gestionar la prestación de atención médica a bordo.	3	2
Total Función 3		130	97
Total curso 7.01		321	240

Formación complementaria, cursos modelo OMI y de capacitación	Carga Horaria	
	Pedag.	Cron.
Inglés Técnico Marítimo	80	60
Legislación Marítima Nacional	40	30
Entrenamiento en Simulador de Navegación para Piloto Costero	37	28
Familiarización Marítima	16	12

OMI 1.07 Navegación con Radar, Ploteo por Radar y utilización del APRA (Referencia: Competencia 1.3 Uso del radar y APRA para mantener una navegación segura)	89	67
OMI 1.13 Primeros Auxilios Básicos (Referencia: Competencia 3.8 "Contribuir a la seguridad del personal y del buque" y cuadro A-VI/1-3 del Código de Formación")	21	16
OMI 1.19 Técnicas de Supervivencia Personal (Referencia: Competencia 3.8 "Contribuir a la seguridad del personal y del buque" y cuadro A-VI/1-1 del Código de Formación")	18	14
OMI 1.20 Prevención y Lucha contra Incendios (Referencia: Competencia 3.8 "Contribuir a la seguridad del personal y del buque" y cuadro A-VI/1-2 del Código de Formación")	18	14
OMI 1.21 Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales (Referencia: Competencia 3.8 "Contribuir a la seguridad del personal y del buque" y cuadro A-VI/1-4 del Código de Formación")	16	12
OMI 1.38 Sensibilización con respecto al Medio Marino	16	12
OMI 1.39 Liderazgo y Trabajo en Equipo. (Referencia: Competencia 3.7 "Aplicación de habilidades de liderazgo y trabajo en equipo y cuadro A-II/1 del Código de Formación")	27	20
OMI 3.27 Formación en Sensibilización sobre Protección para toda la Gente de Mar	5	4
Total Formación complementaria, cursos modelo OMI y de capacitación	383	289

Total curso 7.03	725	544
Total curso 7.01	321	240
Total Formación complementaria, cursos modelo OMI y de capacitación	383	289
Total Curso Especial de Formación para Piloto Costero	1429	1073

Periodo de embarco en práctica.
Deberá efectuar 02 meses de embarco con "Registro de Embarco", en calidad de Aspirante para obtención del nuevo título.

El periodo de embarco en calidad de Aspirante es parte de la formación, por lo cual es responsabilidad de la Institución de Educación Superior que se desarrolle.

Al termino de dicho periodo de embarco deberá presentar el Registro de Formación, el cual debe venir visado por la Institución de Educación Superior.

- NOTA:**
- 1) Las cargas horarias de los cursos OMI y de los cursos de capacitación, variarán una vez que se actualicen con nuevas versiones que puedan ser publicadas.
 - 2) Los postulantes que acrediten un determinado curso OMI vigente", no deben repetirlo.

III.- RECURSOS HUMANOS.

Los instructores de asignaturas profesionales, deben tener aprobado el Curso modelo OMI 6.09 "Curso de Formación para Instructores".

Los módulos que se señalan, deben ser impartidos por instructores que acrediten estar en posesión de al menos del título que se indica:

1. Navegación a Nivel Operacional y de Gestión. 2. Control de la operación del buque y cuidado de las personas a bordo a Nivel Operacional y a nivel Gestión. 3. Manejo de la carga y estiba a Nivel Operacional y a nivel Gestión.	
OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
<ul style="list-style-type: none">• Oficial de Cubierta de la Marina Mercante, mínimo Piloto Segundo, Nivel Operacional.• Curso modelo OMI 6.09 "Curso de Formación para Instructores", aprobado.	<ul style="list-style-type: none">• Oficial de Cubierta de la Marina Mercante, mínimo Piloto Costero, Nivel Gestión.• Curso modelo OMI 6.09 "Curso de Formación para Instructores", aprobado.

4. Asignaturas relacionadas con Operación de plantas propulsoras y sistemas de emergencia y servicios de ingeniería de la función Navegación a Nivel Gestión.	
OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
<ul style="list-style-type: none">• Oficial de Máquinas de la Marina Mercante, Nivel Gestión.• Curso modelo OMI 6.09 "Curso de Formación para Instructores", aprobado.	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniero Mecánico con experiencia en máquinas marinas o Ingeniero Naval.• Curso modelo OMI 6.09 "Curso de Formación para Instructores", aprobado.

5. Reglamentación Marítima Internacional contenida en la función Control de la Operación del Buque y Cuidado de las Personas a Bordo a Nivel, Operacional y de Gestión.
 6. Legislación Marítima Nacional.

OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
<ul style="list-style-type: none"> Oficial de Cubierta de la Marina Mercante, mínimo Piloto Segundo Nivel Gestión. Curso modelo OMI 6.09 "Curso de Formación para Instructores", aprobado. 	<ul style="list-style-type: none"> Oficial de la Armada, especialista Litoral. Curso modelo OMI 6.09 "Curso de Formación para Instructores", aprobado.

7. Matemáticas.

OPCIÓN
Formación académica como Profesor de Matemáticas con experiencia docente en educación superior.

8. Ciencias Físicas.

OPCIÓN
Formación académica como Profesor de Física con experiencia docente en educación superior.

9. Inglés Técnico Marítimo.

OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
<ul style="list-style-type: none"> Oficial de Cubierta de la Marina Mercante, mínimo Piloto Tercero, nivel Gestión. Curso modelo OMI 6.09 "Curso de Formación para Instructores", aprobado. 	Formación Académica como Profesor de Inglés, con experiencia docente en educación superior.

10. Familiarización Naval.
 11. Cursos modelo OMI.

OPCIÓN
Debe dar cumplimiento a lo señalado en respectivos planes de cada curso modelo OMI, aprobado por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

12. Entrenamiento en Simulador de navegación para Piloto Costero.
OPCIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Oficial de Cubierta de Marina Mercante, nivel gestión.• Curso modelo OMI 6.09 "Curso de Formación para Instructores", aprobado.• Curso 6.10 "Instructores y evaluadores en el uso de simuladores marítimos", aprobado. <p>Nota: Los instructores de apoyo a la operación del simulador, serán designados por la institución que imparta el entrenamiento.</p>

13. Asignaturas Complementarias.
OPCIÓN
Instructores designados por la Institución de Educación Superior.

IV.- EXAMINACIÓN Y PORCENTAJE DE ASISTENCIA PARA APROBACIÓN DEL CURSO:

- El alumno será examinado por la Institución de Educación Superior que impartió el curso.
- Para aprobar el curso, el postulante debe obtener una nota igual o superior a 6,0 en escala de 1 a 10.
- Los participantes deberán cumplir con una asistencia mínima al curso del 80%, para poder optar a ser examinado.

V.- EVALUACIÓN DE COMPETENCIA PARA OPTAR AL TÍTULO:

- Se efectuará en el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima, CIMAR, en idiomas español e inglés, conforme a la tabla respectiva del Código de Formación del STCW, utilizando simuladores, laboratorios, ejercicios prácticos y/o exámenes escritos, según se determine.
- El resultado final de la Evaluación de Competencia se consignará con los conceptos "A", Aprobado o "R", Reprobado. Para aprobar, el postulante deberá lograr el porcentaje mínimo que se indica, en los siguientes ítems:
 - Exámenes escritos: 60 %.
 - En Simulador : 90%
- Quienes reprobren la Evaluación de Competencia en inglés, sólo obtendrán titulación nacional.

Valparaíso,

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR GENERAL



[Handwritten signature]
JORGE IMHOFF LEYTON
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR DE INTERESES MARÍTIMOS
Y MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO